



#### Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura – CENDEPESCA





# Política Nacional de Pesca y Acuicultura

2015 - 2030











#### El Salvador Versión oficial de la nueva

# Política Nacional de Pesca y Acuicultura

2015 - 2030





Elaborada con la asistencia técnica de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA

## Tabla de contenido

Resumen 6	ejecutivo	6
Introducció	ón	9
1. Marco le	egal y de planificación	11
2. Justifica	ación	19
3. Análisis	de las necesidades del sector	23
4. Objetivo	os	30
5. Principio	os	32
6. Ámbito	y período de aplicación	34
7. Ejes est	ratégicos	35
7.1	Eje 1 - Fortalecimiento de la institucionalidad y la planeación estratégica	36
7.2	Eje 2 - Investigación para la ordenación y desarrollo	38
7.3	Eje 3 - Gobernanza y promoción de la pesca y acuicultura	40
7.4	Eje 4 - Fomento a la producción en apoyo a la seguridad alimentaria con buenas prácticas en las cadenas de valor	43
7.5	Eje 5 - Mercadeo y el consumo responsable	44
7.6	Eje 6 - Asociatividad gremial, vocación emprendedora y perspectiva de género	46
7.7	Eje 7 - Pesca y acuicultura asociadas al ecoturismo y la recreación	47
7.8	Eje 8 – Mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ambiental	48
8. Organiz	ación para la ejecución de la política	49
Glosario		51
Referencia	s bibliográficas y cibergráficas	54

### Lista de siglas y acrónimos

**AMP** Autoridad Marítima Portuaria

BCR Banco Central de Reserva

**CENDEPESCA** Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

FAO Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura

**FUNDES** Fundación para el Desarrollo Sostenible

GOES Gobierno de El Salvador

JICA Agencia de Cooperación Internacional del Japón

MAG Ministerio de Agricultura y Ganadería

**ONG** Organización No Gubernamental

OROPs Organización Regional de Ordenación Pesquera

OSPESCA Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo

Centroamericano

**PDQ** Plan Quinquenal de Desarrollo

SICA Sistema de la Integración Centroamericana

SIRPAC Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola

Centroamericano



# Resumen ejecutivo

La presente Política busca responder a los cambios y retos que enfrenta el sector de la pesca y la acuicultura, a las nuevas oportunidades que ofrece el entorno y a la necesidad de brindar soluciones a los principales problemas estructurales y coyunturales de este sector.

También define los ejes estratégicos que permitirán asegurar, los beneficios sociales y económicos sostenibles para los pescadores y acuicultores; así como para las personas dedicadas a la producción, procesamiento, transporte, comercialización y provisión de insumos y servicios que desean diversificarse, además de los consumidores que esperan adquirir pescados y mariscos inocuos y de buena calidad.

Se conceptualiza como una Política de Estado, fundamentada en los intereses y necesidades superiores del país y del sector, cuyos objetivos se desarrollarán sobre estrategias de corto, mediano y largo plazo. Es coherente con las leyes, planes y programas vigentes en el país y con la Política de Integración de Pesca y Acuicultura 2015-2025, de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que entró en vigor en julio de 2015.

Su formulación ha considerado aportes provenientes de consultas intersectoriales e interinstitucionales, reconociendo que el buen desempeño del sector, es una tarea que le compete al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), junto a otras entidades del Estado, a los pescadores, acuicultores y a toda la población de El Salvador.

Por ello, su objetivo general es mejorar las condiciones de la pesca y la acuicultura, que le permitan consolidarse como un sector sostenible, rentable, proveedor de alimentos de buena calidad, estables fuentes de trabajo, riqueza para el país y que contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional.

#### Específicamente pretende:

- **a.** Fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad nacional, para mejorar el cumplimiento de su competencia, atender los retos que enfrenta el sector y consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial
- b. Generar la evidencia científica requerida, para sustentar las medidas de ordenación, desarrollo y diversificación de las actividades pesqueras y acuícolas, a través de un programa nacional de investigaciones interdisciplinarias, ejecutable mediante redes interinstitucionales e intersectoriales de trabajo
- c. Consolidar el sistema de gobernanza, a través del diseño y aplicación de medidas adecuadas, que promuevan el cumplimiento de las normativas y las acciones voluntarias, para que incentiven el compromiso de todos los actores, con la pesca y acuicultura responsable y sostenible
- d. Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector, con la aplicación de buenas prácticas, en todos los eslabones de las cadenas de valor, para asegurar la calidad e inocuidad de sus productos e impulsar el mercadeo y el consumo responsable
- e. Promover la diversificación económica, bajo un enfoque de desarrollo y emprendimiento empresarial, que permita a los actores de las cadenas de valor, establecer negocios rentables, sostenibles y generadores de nuevas habilidades en las personas
- f. Contribuir a la mitigación y adaptación a la variabilidad climática y al cambio climático

en las zonas donde se ejercen la pesca y la acuicultura, aunando esfuerzos para controlar la contaminación en cuerpos de agua marinos y continentales.

La Política se rige bajo los principios de la responsabilidad social, compromiso sectorial, sostenibilidad ambiental, complementariedad, solidaridad, gradualidad, transparencia, equidad de género y participación ciudadana.

Para lograr su cometido, tendrá un plazo de 15 años, contados a partir de la fecha de su aprobación, con espacios de revisión y evaluación parcial de ejecución, cada cinco años.

Para lograr los objetivos anteriores, esta Política considera los siguientes ejes estratégicos:

- a. Fortalecimiento de la institucionalidad y la planeación estratégica
- b. Investigación para la ordenación, desarrollo sostenible y diversificación
- c. Gobernanza y promoción de la pesca y la acuicultura responsable
- d. Fomento e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor
- e. Impulso al mercadeo y el consumo responsable
- f. Promoción de la asociatividad, con vocación emprendedora y perspectiva de género
- g. Pesca y acuicultura asociadas al ecoturismo y la recreación
- Mitigación y adaptación a la variabilidad climática, al cambio climático y la protección ambiental



La pesca y la acuicultura en El Salvador, afrontan diversos retos originados en la evolución natural del sector; en los resultados de la aplicación de las medidas de gobernanza y estrategias de desarrollo; en el comportamiento de todas las personas vinculadas a las respectivas cadenas de valor y a los cambios que impone el entorno, como por ejemplo:

- los originados en la naturaleza
- en las normas y directrices nacionales e internacionales
- en las fuerzas del mercado
- en el dinamismo de la economía interna y externa
- en las condiciones socioeconómicas y de seguridad del país, entre otros

La conjunción de todos estos factores, obligó a hacer una reflexión sobre el rumbo que

debería tomar la pesca y la acuicultura, a fin de continuar aportando efectivamente a la generación de empleo e ingresos; a la obtención de producción de buena calidad, que contribuya a la seguridad alimentaria y la nutrición de los consumidores, a la generación de riqueza para el país y a la conservación de los ecosistemas donde se desarrollan todas estas actividades.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), con la asistencia técnica de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), de la cual El Salvador es parte, condujo la elaboración de esta nueva **Política Nacional de Pesca y Acuicultura, 2015–2030** que responde a los retos anteriormente expuestos.

Este nuevo documento, actualiza la política sectorial del año 2000 y se articula con otros instrumentos de planificación, el marco legal vigente y la nueva política de integración de la Pesca y la Acuicultura (2015-2025), elaborada en el marco de OSPESCA.

La Política recoge los aportes de distintas consultas intersectoriales e interinstitucionales, así como otras contribuciones de diversas autoridades nacionales, actores involucrados en la producción, procesamiento, comercialización, provisión de insumos, especialistas y otras partes interesadas.





La Política Nacional de Pesca y Acuicultura, 2015-2030, se ha formulado como una Política de Estado, que responde a las necesidades actuales de gobernanza y desarrollo del sector, mediante acciones de corto, mediano y largo plazo, así como las prioridades

Los instrumentos legales y de planificación, en los cuales se enmarca esta Política son:

del Gobierno de El Salvador (GOES), durante el período presidencial 2014-2019.

#### Política Nacional de Pesca y Acuicultura del año 2000.

Esta Política fue promulgada por el MAG, el 31 de agosto del 2000, con el objetivo general de fortalecer las bases de ordenación de la pesca y la acuicultura, para lograr un desarrollo sostenible con estrategias de corto, mediano y largo plazo.

Específicamente buscaba propiciar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, garantizando la durabilidad para las futuras generaciones; modernizar

la normativa para lograr una apropiada administración de los recursos pesqueros y promover el aprovechamiento ordenado de nuevas alternativas de producción, con rentabilidad económica, social y ambiental.

Dado que la presente Política, responde a la dinámica del sector y a la necesidad de actualizar el anterior instrumento de planificación, se dará continuidad a los siguientes temas estratégicos:

- a. Planificar actividades de ordenación en pesca y acuicultura, con participación de todos los actores, dando prioridad a la recuperación de las pesquerías en estado de sobrexplotación
- b. La protección de las zonas de reproducción
- c. El repoblamiento de cuerpos de agua e instalación de infraestructura de anidación y reproducción de especies
- d. La aplicación del Código de Ética de Pesca y Acuicultura (2004)
- e. El fortalecimiento del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) y del sistema de monitoreo, control y vigilancia, en coordinación con otras instituciones y el sector productivo
- f. Las medidas de protección a los ecosistemas y la reducción de la contaminación
- g. El fortalecimiento de CENDEPESCA, tanto en su capacidad técnica como presupuestaria
- h. El mejoramiento de la coordinación interinstitucional y la gestión de cooperación internacional
- La formulación de un programa de investigación interdisciplinaria, para ordenación y desarrollo con participación de otros agentes
- j. La gestión ordenada de nuevas pesquerías y cultivos acuícolas
- k. El desarrollo y transferencia de tecnologías
- La reconversión y diversificación de productores actuales y el mejoramiento de semilla en acuicultura



- m. La promoción de la asociatividad con sentido gremial y empresarial
- n. La capacitación de técnicos y productores en toda la cadena de valor
- o. La promoción al consumo de productos pesqueros y acuícolas y
- p. La adecuación de infraestructura pesquera para el desembarque, procesamiento y comercialización

#### • Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura y su Reglamento.

El DECRETO LEGISLATIVO 637 del 6 de diciembre de 2001, dicta la Ley General y se constituye en el principal instrumento legal. Su objeto es regular la ordenación y promoción de las actividades de pesca y acuicultura, asegurando la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Contiene mandatos de ordenación y promoción sobre la forma de acceder al ejercicio de la actividad, las causales de cancelación a estos derechos, los incentivos y sanciones por infracciones a la normativa.

Si bien esta Ley es el marco general que rige al sector en el país, en la presente Política se focalizarán esfuerzos en los siguientes temas, convertidos en líneas de acción:

a. El programa nacional de investigaciones científicas y tecnológicas, con participación de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras

- b. Un programa de capacitación permanente a personas naturales o jurídicas que intervienen en ambas actividades
- c. La creación de un sistema de datos estadísticos para sustentar las medidas de ordenación, promoción y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)
- d. El establecimiento de lugares de desembarque dotados con condiciones apropiadas
- e. El procesamiento de productos pesqueros, siguiendo normas de sanidad, higiene, calidad y protección ambiental
- f. El cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios para el transporte, comercialización interna, importación y exportación de organismos hidrobiológicos en cualquier presentación
- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro (PQD).

Las tres grandes prioridades en torno a las cuales se plantean sus ejes, estrategias y lineamientos son:

- empleo productivo generado mediante un modelo de crecimiento económico sostenido
- educación con inclusión y equidad social y
- seguridad ciudadana efectiva

El Plan se refiere específicamente al sector, con el objetivo de "transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático" y su lineamiento "promover los enfoques de producción y uso sustentable de recursos naturales en agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y turismo, con énfasis en la construcción de resiliencia y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos".

La presente Política, responde al plan quinquenal de desarrollo de manera transversal y mediante tres ejes estratégicos:



- a. Gobernanza y promoción de la pesca y acuicultura responsable y sostenible
- b. Fomento a la producción e incorporación de buenas prácticas en las cadenas de valor
- c. Mitigación, adaptación al cambio climático y la protección ambiental
- Plan Estratégico Institucional 2014-2019 del MAG, "Agricultura para el Buen Vivir".

Este Plan ministerial está alineado con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PDQ) del GOES. Sus cuatro objetivos estratégicos están orientados a mejorar las condiciones de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, mediante el incremento de su producción, productividad y competitividad.

Este Plan busca contribuir a la sostenibilidad sectorial, mediante acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; potenciar el recurso humano y promover el desarrollo equitativo e incluyente de las familias rurales, además de fortalecer la capacidad institucional para responder a los retos del sector.

Para el quinquenio, dentro de las prioridades de gestión del MAG, se ha incluido el "impulso de la producción de los recursos pesqueros y acuícolas", cuyos planteamientos están alineados con la presente Política y que textualmente dice:

"Se considera necesario realizar acciones encaminadas a la reorganización institucional, el desarrollo de la investigación científica, mejoramiento del sistema

de información, fortalecimiento de la organización de productores, encadenamiento de las actividades productivas de la pesca y acuicultura, validación y transferencia de tecnologías innovadoras, incremento de la producción con valor agregado, mejoramiento de la infraestructura de producción y comercialización, ordenamiento sustentable de las actividades productivas de la pesca y la acuicultura; así como el establecimiento de un Plan Piloto para la renovación de las embarcaciones artesanales, métodos y artes de pesca".

Otras prioridades del Plan ministerial alineadas con la presente Política son:

- a. La sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático
- b. El fortalecimiento del estatus sanitario del país y
- c. La modernización institucional
- Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal y Acuícola.

Fue formulada por el MAG en 2012 para 10 años, su objetivo es contribuir a la adaptación de los impactos del cambio climático en el sector agropecuario, forestal, pesquero y acuícola, bajo el enfoque de manejo sostenible de cuencas, contribuyendo a la mitigación del calentamiento global como co-beneficio de los esfuerzos de adaptación.

En particular pretende: reducir la vulnerabilidad de los territorios rurales ante los fenómenos naturales; diseñar planes de adaptación y mitigación para los principales rubros asociados a la seguridad alimentaria; emprender acciones de protección al medio ambiente y al cambio climático; implementar la gestión ambiental en todos los niveles del MAG y promover la gestión del conocimiento, para incorporar acciones ambientales en los procesos productivos, que puedan replicarse entre los actores del territorio.

Su articulación con la Política, se refleja en dos ejes estratégicos: mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ambiental; fortalecimiento de la institucionalidad, los esquemas de coordinación y la planeación estratégica.



#### La Política Nacional del Medio Ambiente.

Fue aprobada por el Consejo de Ministros del GOES, el 30 de mayo de 2012. Su principal objetivo es revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático. En particular, busca revertir la degradación de los ecosistemas y la insalubridad ambiental; gestionar de manera sostenible el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el uso del territorio, fomentar una cultura de responsabilidad, cumplimiento ambiental y reducir el riesgo climático.

Los propósitos de la Política Ambiental, están armonizados con la presente Política en tres ejes estratégicos: gobernanza, promoción de la pesca y acuicultura responsable y sostenible; mitigación, adaptación a la variabilidad climática, al cambio climático y la protección ambiental; pesca y acuicultura asociadas al ecoturismo y la recreación.

#### • El Plan Estratégico de Acuicultura 2015-2025.

Con el liderazgo de CENDEPESCA, fue adoptado en enero de 2015, por el Comité de la Mesa Técnica Acuícola. Su objetivo general es contribuir al crecimiento económico del país, mediante el incremento de la producción y la productividad acuícola, así como la generación de nuevas y mejores fuentes de ingresos y empleos.

Busca fomentar el nivel de asociatividad y organización de los productores con visión empresarial; promover el consumo de productos de alta calidad y apoyar la competitividad mediante el mejoramiento integral de la producción, procesamiento, comercialización y acceso a fuentes de financiación.

Los objetivos del Plan, concuerdan con los propósitos de esta Política y se reflejan en todos los ejes estratégicos y líneas de acción referentes a la acuicultura, para lograr una actividad competitiva, rentable, amigable con el ambiente, proveedora de bienestar para los actores de la cadena de valor y de nutrición para los consumidores.

#### • La Política de Integración de Pesca y Acuicultura (2015-2025).

Fue aprobada el 25 de marzo de 2015, por el Consejo de Ministros competentes, de las actividades de pesca y acuicultura, integrantes de OSPESCA y respaldada el 26 de junio del 2015, por la XLV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, entrando en vigencia a partir del 1 de julio del mismo año, con un periodo de duración de 10 años.

Su principal objetivo es asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y armonización, dentro del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y contribuir a la seguridad alimentaria y la mejora de la calidad de vida de la población.

Sus objetivos específicos buscan fortalecer la institucionalidad regional y nacional, consolidar el modelo de gobernanza regional, con acuerdos vinculantes, impulsar un programa regional de investigaciones pesqueras y acuícolas, mejorar el bienestar de la población que se dedica a la pesca y la acuicultura, avanzar en mitigación y adaptación al cambio climático, articular la participación regional de actores organizados en forma efectiva y equitativa y promover la cooperación intrarregional e internacional, en pro de la sostenibilidad del sector.

La presente Política Nacional, está en armonía con los propósitos de la Política de Integración, de la cual El Salvador es parte. Ambos instrumentos tienen objetivos comunes de investigación para la ordenación y el desarrollo, fortalecimiento del sistema de gobernanza, mejoramiento del bienestar de la población y de los procesos que se facilitan en las cadenas de valor, mitigación y adaptación al cambio climático, asociatividad, participación equitativa en la orientación del sector y fortalecimiento institucional.



La pesca y la acuicultura tienen un impacto social y económico significativo, particularmente para las poblaciones costeras y ribereñas de menores recursos. Se reportan 27 mil pescadores artesanales, tanto en aguas marinas como en aguas dulces, cantidad que ha venido creciendo en la búsqueda de alternativas de ocupación y de alimentación.

La industria pesquera de arrastre, que se relaciona con la pesca de camarón y que anteriormente fue la más representativa, con una flota sobre dimensionada, se ha mantenido con un número menor de barcos, que puede ser más sostenible en el tiempo. Posteriormente aparece la industria atunera de cerco, que en su mayor parte se realiza en aguas internacionales, suministra materia prima para el proceso, consumo interno y exportación.

En cuanto a los cultivadores de tilapia, muchos fueron o son agricultores que encontraron en esta actividad, una fuente de trabajo constante y de comercialización asegurada, dado que genera un producto de alta rotación de ventas. Por su parte, los

camaronicultores son, en su mayoría, asociaciones cooperativas ubicadas en la Bahía de Jiquilisco, Usulután, que se diversifican con la agricultura y logran una producción acuícola altamente apetecida en los mercados.

Desde la perspectiva macroeconómica, en las condiciones actuales y con base en los últimos indicadores elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2013, durante la década 2000-2010, la pesca y la acuicultura aportaron el 1% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional y el 9.8% al Producto Interno Bruto Agropecuario (PIBA), que en términos monetarios representa alrededor de USD 174 millones anuales.

De acuerdo con la Fundación para el Desarrollo Sostenible (FUNDES, 2012), sólo en el caso de la tilapia, de existir registros oficiales de la producción de pequeña escala que se vende a nivel nacional y a países vecinos, su contribución al PIB pesquero y acuícola aumentaría en un 5.25%, mientras que el PIB agropecuario crecería un 0.56% y el PIB nacional se incrementaría el 0.07%.

Ello demuestra la necesidad de hacer competitivo al sector y de fortalecer el sistema nacional de estadísticas, para contar con información más confiable.

Por otra parte, las exportaciones de pesca y acuicultura representan el 49% del volumen de producción y al 37% de los ingresos totales, que ascendieron a USD 174 millones anuales. La balanza comercial tiene saldo positivo, pero mientras las exportaciones crecieron el 232% entre 2000 y 2011, las importaciones aumentaron más rápidamente (343%), lo que sugiere una creciente demanda interna.

Entre 2010 y 2014, el volumen de la producción pesquera y acuícola fue de 39,800 toneladas promedio anuales. La pesca marina y continental contribuyen con el 92% del volumen de producción y la acuicultura con el otro 8%. Desde otra perspectiva y gracias al atún, la pesca creció el 64%, entre 2010 y 2014, mientras que la acuicultura se mantuvo relativamente estable, pero con mayor dinamismo en el rubro de tilapia que en camarón, aunque en ambos casos hay un alto sub-registro estadístico de los proyectos de pequeña y mediana escala.

El consumo per-cápita de pescados y mariscos ha aumentado desde 2002 y alcanzó un promedio de 8.62 kg/persona/año entre 2005 y 2010; por otra parte, los gustos y preferencias de la demanda nacional se reflejan en la composición de las importaciones reportadas por el Banco Central de Reserva (BCR), según las cuales el 70% son productos



frescos y congelados, el 21% productos enlatados y otros con valor agregado y el 9% es harina de pescado de uso industrial, no apta para consumo humano.

En términos de generación de empleo y sin incluir la acuicultura, cuyos datos no están disponibles dada la alta dispersión y constante incorporación de nuevos productores individuales en todo el país, el sector aporta cerca de 34,919 puestos a lo largo de la cadena de valor (77% en pesca, 7% en procesamiento y 16% en comercialización).

Estos indicadores demuestran que el sector pesquero y acuícola tiene la capacidad de dinamizar la economía nacional, de aumentar su contribución al bienestar de las personas que de ellas dependen y que la demanda interna podría absorber una mayor producción para satisfacer los requerimientos nutricionales de la población.

Además, existen en El Salvador opciones de desarrollo, que se basan en la especialización de los valores agregados de los volúmenes de pesca actuales y futuros. También se dispone de recursos pesqueros no tradicionales, con posibilidad de impulsar el aprovechamiento, a los que se suman los lagos, lagunas y embalses donde se puede promover la pesca en pequeña escala y la acuicultura.

Asimismo existen áreas donde se puede ampliar la acuicultura en sus diversas manifestaciones, específicamente los cultivos marinos. A su vez, la pesca y la acuicultura turística, cultural, de esparcimiento y deportiva, son prácticas con amplias posibilidades de expansión.

Por eso es conveniente reorientar las estrategias de desarrollo que en la actualidad se impulsan y que permitan, por una parte, hacer un ordenamiento de los esquemas de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos, en vías de hacer un cambio que asegure un aprovechamiento con prácticas racionales y modernas asegurando beneficios para la población.

Todo lo anterior, justifica la actualización de la Política de Pesca y Acuicultura de El Salvador. El éxito en su aplicación y obtención de resultados, dependerá de la gestión y asignación de recursos económicos, humanos y técnicos, además del decidido compromiso de las diferentes autoridades nacionales y de todos los actores que conforman las respectivas cadenas de valor para apoyar a CENDEPESCA, entidad que estará encargada de liderar su ejecución, seguimiento y evaluación.





Con el objetivo de reconocer los temas que debería atender la presente Política y que están dirigidos a brindar una respuesta efectiva a las necesidades de la pesca y la acuicultura salvadoreña, se construyó el árbol de problemas. Este instrumento

contribuyó a definir los objetivos, los ejes estratégicos y las líneas de acción.

Las principales limitantes que enfrenta la pesca y la acuicultura de El Salvador, en cuya solución tienen un rol protagónico las autoridades del orden nacional y territorial, así como los actores de todos los eslabones de las cadenas de valor (nivel industrial, semi-industrial y de pequeña escala), se sintetizan de la siguiente manera:

- a. Débil aplicación de las decisiones de gobernanza y escasa evidencia científica que sustente las medidas de ordenación y desarrollo. Los problemas más sobresalientes son:
  - La mayoría de las medidas de ordenación vigentes, se basan más en la aplicación del

principio precautorio, que en los resultados de investigaciones interdisciplinarias que proporcionen información biológico-pesquera, socioeconómica y ambiental sobre la respectiva evolución y perspectivas de la actividad pesquera y acuícola

- El insuficiente conocimiento sobre las posibilidades que ofrecen las aguas oceánicas, para desarrollar pesquerías no tradicionales, con las cuales se puedan generar nuevas oportunidades de aprovechamiento y que simultáneamente ayuden a reducir la presión de captura en las zonas costeras
- Se ha trabajado parcialmente en aspectos técnicos, económicos y ambientales, pero no se han diseñado paquetes productivos validados interdisciplinariamente para transferir métodos y técnicas de cultivos eficientes, rentables y sostenibles, tanto a los pequeños y medianos productores activos, como a personas que quieran incursionar en la actividad
- La falta de actualizadas y confiables estadísticas de producción y comercialización, así como de indicadores socioeconómicos que sean útiles en la toma de decisiones y brinden mayor conocimiento sobre la evolución del sector
- Las debilidades en la aplicación de las medidas de monitoreo, control y vigilancia y el escaso compromiso de los pescadores con el ejercicio responsable de su actividad, motivo por el cual no se ha logrado evitar el uso de artes y métodos ilegales, las capturas en zonas prohibidas, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, ni otras contravenciones a la normativa vigente
- La Ley General Marítimo Portuaria (2002) trasladó algunas competencias de la Fuerza Naval hacia la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), lo que ha generado inconformidades entre los pescadores, a causa de los inconvenientes con los nuevos trámites y además porque no todos tienen claras las competencias de ambas instituciones, en particular las relativas al auxilio en caso de emergencia y a la seguridad en el mar. Similar situación de claridad de competencias se señalan al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- No se ha brindado la debida atención a la amplia gama de pescadores independientes, quienes en su mayoría probablemente no están comprometidos con la pesca responsable. De acuerdo con datos de OSPESCA, el 82% de los pescadores nacionales son independientes, lo cual significa que los beneficios de los programas gubernamentales y de la cooperación, van dirigidos principalmente hacia el 18% que son miembros de organizaciones comunitarias



- No se han concretado alternativas de diversificación o salida del sector hacia los armadores y propietarios de barcos en pesquerías sobrexplotadas (específicamente del camarón), quienes ya han propuesto programas de desguace (proceso de desarmar la estructura obsoleta de una navío a fines de desecho). Esto favorecería la reducción del esfuerzo, la recuperación del recurso y la posibilidad que el sector privado recobre parte de sus inversiones
- **b.** Limitada competitividad de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura por la escasa incorporación de buenas prácticas de producción y de los principios del mercadeo y el consumo responsable. En particular se citan las siguientes:
  - El reducido nivel de concientización y aplicación de los principios de la pesca
    y acuicultura responsable y sostenible, incluyendo el mercadeo y el consumo
    responsable por parte de los actores del sector, tanto en las esferas pública,
    privada y de la sociedad en general
  - Los limitados avances en la coordinación de acciones y acuerdos de cooperación entre los gremios de la pesca y la acuicultura, para aunar esfuerzos dirigidos a la búsqueda y aplicación de soluciones a los diversos problemas del sector
  - La necesidad de fortalecer los sistemas de extensión, asistencia técnica, transferencia de tecnología e incorporación de buenas prácticas de sanidad, control de calidad, inocuidad y trazabilidad en las cadenas de valor de los cultivos tradicionales (tilapia y camarón marino), así como para impulsar el cultivo de moluscos con buenas prácticas y paquetes productivos validados, cuya tecnología ya ha sido desarrollada, gracias al trabajo ejecutado con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)



- La sentida conveniencia de desarrollar adecuadamente los eslabones de procesamiento, transporte y comercialización, tanto de los productos originados en la pesca y acuicultura nacional, como en el manejo de los importados. De igual forma, es necesario involucrar a los intermediarios en los programas de capacitación y asistencia técnica
- El inadecuado mantenimiento de la cadena de frío, es uno de los principales problemas a lo largo de toda la cadena de valor, el cual se acentúa en las fases de transporte y conservación en puntos de venta, principalmente en mercados mayoristas e incluso en algunos supermercados.
  - Suelen usarse camionetas, pick-up con cajas isotérmicas portátiles, generalmente desprovistas de equipo de frío, no siempre con la cantidad y tipo adecuado de hielo e incluso hay quienes pasan por alto las mínimas medidas sanitarias para proteger la producción
- Aunado a lo anterior, el inapropiado manejo de la cadena de frío, facilita las prácticas inadecuadas, como por ejemplo, la mezcla de productos de dudosa frescura, con otros de superior calidad y la venta de pescados y mariscos de tallas inferiores a las mínimas legales. Este fenómeno se ve favorecido, por el hecho que el consumidor salvadoreño no es exigente aunque si considera serlo.
  - El consumidor tiene poco conocimiento sobre los verdaderos estándares de calidad, sobre las consecuencias para los recursos pesqueros de comprar ejemplares por debajo de la talla mínima, los efectos en la salud de consumir

productos deteriorados y además, sus decisiones de compra se basan más en el precio que en la calidad, particularmente entre las personas de menores ingresos

 La falta de adecuada infraestructura física para el desembarque, procesamiento y comercialización de la producción. Si bien hay algunos muelles, plantas de proceso y centros de acopio en servicio, no todos cumplen con los estándares de calidad, ni están en óptimas condiciones de construcción, dotación e higiene.

Adicionalmente hay establecimientos fuera de funcionamiento, que valdría la pena rescatar y colocar nuevamente en servicio, con el propósito de ampliar la distribución de productos a regiones apartadas de las costas y cuerpos de agua continentales

- **c.** Escaso desarrollo empresarial en la pesca y acuicultura de pequeña y mediana escala, aunado al limitado desarrollo de habilidades gerenciales de los productores
  - De acuerdo con la "Encuesta Estructural de la Pesca Artesanal y la Acuicultura en Centroamérica 2009-2011" de OSPESCA, de los 4,967 pescadores organizados que hay en el país (de un total de 27,600), el 80% pertenece a Asociaciones Cooperativas. Si bien este modelo beneficia la comercialización y facilita el acceso a programas de cooperación, no favorece el desarrollo empresarial.

Por ello es necesario incentivar la vocación emprendedora del sector, para procurar una mejor rentabilidad de la actividad tradicional y para diversificarla con las siguientes opciones: guías de ecoturismo, acuicultura marina, técnicos en electricidad, mecánica, restaurantes y hospedajes, entre otras

- No hay estadísticas sobre la cantidad total de acuicultores de pequeña y mediana escala, que trabajan de manera independiente, pero el conocimiento general del sector indica que son la mayoría, sobre todo en el rubro de tilapia; siendo entonces conveniente fomentar el desarrollo empresarial
- Existen acuicultores que carecen de suficientes conocimientos sobre buenas prácticas de cultivo y sobre volúmenes adecuados de producción para ser rentables. Incursionan en la actividad sin haber investigado previamente los mercados, ni tomado las medidas ambientales y sanitarias exigidas por las autoridades

- La limitada asistencia técnica, la insuficiente formación en temas técnicos, económicos, comerciales y ambientales y la falta de ordenación del territorio para el desarrollo acuícola, dificulta el acceso al crédito y a los mercados formales
- Existen indicios de mercados ilegales, sobre todo a nivel nacional y el área Centroamericana
- Para muchos pescadores artesanales y tripulantes de la flota industrial y semiindustrial que desean diversificarse, el ecoturismo acuático es una rentable
  y atractiva alternativa. Sin embargo, la mayoría no tiene el entrenamiento,
  concientización ambiental ni conocimiento de la oferta turística nacional, para
  atender de manera segura y correcta a los visitantes
- **d.** Reducida concientización ambiental y capacidad de adaptación y reacción a los efectos de la variabilidad climática, el cambio climático y los fenómenos naturales
  - Las comunidades costeras y ribereñas son altamente vulnerables a los efectos del clima y a los fenómenos naturales. La falta de concientización y conocimiento de estrategias de protección, aumenta los riesgos para las vidas humanas, las construcciones, embarcaciones, cultivos, equipos y demás medios de producción
  - La contaminación en los cuerpos de agua, afecta la salud de los recursos pesqueros y acuícolas, por lo que deben emprenderse más y efectivas acciones para intervenir en el control, siendo necesaria la participación de las autoridades nacionales y locales competentes, comunidades, pescadores y acuicultores
  - La reducción en las poblaciones de recursos pesqueros, de mayor interés comercial, en aguas marinas y continentales, amenaza la sostenibilidad y el ejercicio de la actividad pesquera, siendo preciso recurrir a estrategias como la instalación de arrecifes artificiales y otras estructuras de anidación y reproducción
- e. Debilidad en la institucionalidad y la efectividad de los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial, para responder a las necesidades del sector y al mejor cumplimiento de la misión gubernamental
  - De acuerdo con el análisis institucional efectuado por CENDEPESCA en 2015, el Centro enfrenta diversos problemas que afectan el cumplimiento de sus

funciones. Es necesario fortalecer la capacidad técnica de los mandos medios y del personal técnico y operativo, tanto en la sede central como a nivel nacional

- CENDEPESCA requiere formular un "Plan Nacional de Investigación y Ordenación Pesquera y Acuícola" que oriente la gestión sectorial e institucional. También necesita recursos financieros, para ejecutar directamente actividades técnicas propias de sus funciones, considerando que la mayoría de su presupuesto se destina a gastos de personal
- Si bien ya existen mecanismos de interlocución entre las autoridades nacionales y el sector productivo, como la Mesa Técnica Acuícola, todavía es necesario fortalecer la Mesa Técnica de Pesca u otra instancia que haga sus veces. También se requiere lograr una efectiva coordinación entre las entidades gubernamentales, para que realmente se logren soluciones prácticas y oportunas a las necesidades del sector





El objetivo general de la Política, es mejorar las condiciones de la pesca y la acuicultura, que le permitan consolidarse como un sector sostenible, rentable, proveedor de alimentos de buena calidad, estables fuentes de trabajo, riqueza para el país y que contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional.

#### Específicamente pretende:

- a. Fortalecer la capacidad de respuesta de la institucionalidad nacional, para mejorar el cumplimiento de su misión, atender los retos que enfrenta el sector y consolidar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial
- b. Construir la evidencia científica requerida, para sustentar las medidas de ordenación, desarrollo y diversificación de las actividades pesqueras y acuícolas, a través de un programa nacional de investigaciones interdisciplinarias, ejecutable mediante redes interinstitucionales e intersectoriales de trabajo

- c. Mejorar la gobernanza de la pesca y la acuicultura, con el diseño y aplicación de medidas adecuadas, que promuevan el cumplimiento del régimen jurídico, así como el impulso de acciones voluntarias, que incentiven el compromiso de todos los actores, con la pesca y acuicultura
- d. Favorecer la sostenibilidad y competitividad del sector, con la aplicación de buenas prácticas, en todos los eslabones de las cadenas de valor para asegurar la calidad e inocuidad de sus productos e impulsar el mercadeo y el consumo responsable
- e. Promover la diversificación económica bajo un enfoque de desarrollo y emprendimiento empresarial, que permita a los actores de las cadenas de valor, establecer negocios rentables, sostenibles y generadores de nuevas habilidades en las personas
- f. Contribuir a la mitigación y adaptación a la variabilidad y cambio climático, en las zonas donde se ejercen la pesca y la acuicultura y aunar esfuerzos para controlar la contaminación en cuerpos de agua marinos y continentales





La presente Política se regirá por los siguientes principios:

- **a.** *Responsabilidad social.* Las acciones para fortalecer al sector pesquero y acuícola, buscan el mayor beneficio social y económico, para todos sus actores y para la sociedad hacia quien se dirigen sus productos y servicios
- b. Compromiso sectorial. El cumplimiento de la Política requiere el compromiso decidido y activa participación de todas las personas involucradas en el uso sostenible de la pesca y la acuicultura como de las entidades oficiales que intervienen en su gestión
- **c.** Sostenibilidad ambiental. El desarrollo de la pesca y acuicultura, tendrá como premisa el aprovechamiento sostenible de las especies marinas y de aguas continentales, así como la protección ambiental de sus ecosistemas
- d. Complementariedad. La presente Política toma en cuenta otras iniciativas

- nacionales, regionales e internacionales, que guardan coherencia con los ejes estratégicos, en vías de complementar esfuerzos en la fase de ejecución
- e. Solidaridad. La construcción y consolidación de alianzas estratégicas, entre todos los actores del sector, facilitará la búsqueda y puesta en marcha de soluciones a asuntos de interés común, que se proyectará en la mejor gestión colectiva e individual
- f. Gradualidad. Considerando que la presente Política contiene acciones de corto, mediano y largo plazo, su implementación se efectuará en un orden lógico de prioridades y de cumplimiento de condiciones o requisitos previos
- g. Transparencia. La Política estará sujeta a las normas y procedimientos relacionados con la rendición de cuentas y contraloría social establecidos por el Estado
- h. Equidad de género. El acceso en igualdad de condiciones, oportunidades y alentando simultáneamente la interdependencia, complementariedad y colaboración entre ambos géneros
- i. Participación ciudadana. Se logrará por medio del fortalecimiento de espacios de opinión y acción para la ciudadanía, en la ejecución y evaluación de la presente Política





La Política será aplicable en todo el territorio nacional, en aguas jurisdiccionales y a embarcaciones que enarbolen la bandera nacional en aguas internacionales, con fundamento en los tratados y convenios ratificados por el país.

El período de aplicación será de quince años, contados a partir de su fecha de aprobación. A fin de revisar la efectividad de su cumplimiento, se apoyará en un mecanismo intersectorial que efectuará evaluaciones parciales de ejecución y obtención de resultados en tres periodos quinquenales.



Para alcanzar los objetivos de la presente Política y tomando como base el análisis de las necesidades del sector, se establecen ocho ejes estratégicos con sus respectivas líneas de acción, siguiendo un orden lógico que inicia en el fortalecimiento de la institucionalidad, como base para ejecutar eficientemente la política.

Continúa con la ejecución de investigaciones para ordenar y desarrollar el sector; acciones para incrementar y diversificar la producción con buenas prácticas, fomento de la vocación emprendedora y criterios de responsabilidad ambiental; aumentar el consumo con productos de calidad, generar empleos e ingresos para todos los actores de la cadena de valor.

La autoridad rectora de la Política es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y ejecutada a través de CENDEPESCA, con la activa participación de todos los actores del sector público y privado nacional.

La formación, la capacitación, la comunicación y la asistencia técnica, son herramientas que acompañarán a los siguientes ejes estratégicos, aunado a una amplia estrategia de coordinación y de sinergias interinstitucionales e intersectoriales.

### 7.1 Eje 1 – Fortalecimiento de la institucionalidad y la planeación estratégica

- 7.1.1 Para asegurar el logro de los objetivos de la Política y garantizar una mejor capacidad de gestión, coordinación, participación y desempeño de la institucionalidad, se hará en torno a la pesca y la acuicultura, una revisión de los roles institucionales, en vías de establecer un orden sistémico y coordinado de las competencias institucionales, asegurando que no hayan duplicidades y se generen espacios de participación de las diferentes instancias públicas y privadas. El sistema sería liderado por la autoridad rectora de la presente Política.
- 7.1.2 Se hará también una reorganización del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), con el propósito de impulsar el modelo institucional, que responda a los objetivos y alcances de la presente Política, fortaleciendo entre otros, el esquema de regionalización, para acercar la institucionalidad a los actores claves de este sector. Experiencias positivas impulsadas por países en condiciones de pesca y acuicultura similares, servirían de referencias para el modelo a proponer.
- 7.1.3 Por la naturaleza de los recursos pesqueros y por ser estos considerados bienes comunes de la humanidad, el perfil básico del personal de la institucionalidad competente, preferentemente debe ser con formación especializada e interdisciplinaria.
  - En este orden se capitalizarían los conocimientos y experiencias del personal ya preparado o que se desempeña tanto en la institución competente, como en otras instancias de gobierno y del sector privado. En particular se establecería una estrategia de mediano y largo plazo, orientada a especializar cuadros de profesionales en áreas consideradas en la presente Política; y se implementará un programa de formación dirigidos a todos los actores del sector.
- 7.1.4 En la ejecución de la presente Política, la institucionalidad impulsaría una revisión de las normativas y trámites vigentes, que los usuarios deben cumplir en las diferentes instituciones en la ejecución de la presente Política, con el propósito de armonizar, coordinar y establecer un orden de requisitos que sean viables de cumplir responsablemente, en tiempos razonables y haciendo



uso de medios y tecnologías modernas. Una opción es la "Ventanilla Única de Gestión", a través de la cual se agilizarán los trámites que deben efectuar los usuarios del sector, ante las diferentes entidades del Estado.

- 7.1.5 En coordinación con las autoridades competentes y otros actores claves, se velará para que el sector de la pesca y la acuicultura, en sus faenas en ámbitos acuáticos, siempre sea parte de las estrategias nacionales de seguridad, resguardando la seguridad humana, operacional y social de los que intervienen, de tal forma que puedan desarrollar sus actividades con riesgo controlado, seguridad personal y de sus bienes, incluida la supervivencia en el mar y la seguridad social.
- 7.1.6 En el primer año de vigencia de la Política se formulará el "Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura", con base en los ejes estratégicas definidos, de tal forma que se cuente con los componentes operativos, programas y proyectos, para la eficaz ejecución de la presente Política.
- 7.1.7 La Política a su vez consideraría la elaboración de planes específicos para la formación, promoviendo que los planes formales de educación, fortalezcan sus contenidos sobre los recursos hidrobiológicos y el aprovechamiento sostenible. En igual forma se impulsarán planes de capacitación, de asistencia técnica y bases de información y comunicación, en respaldo a lograr los cambios cualitativos y cuantitativos esperados, en particularmente en las distintas fases de la cadena de valor.
- 7.1.8 Se impulsarán también mecanismos de coordinación, sinergias y consultas

interinstitucionales e intersectoriales, que requiere la presente Política y en los cuales tendrán participación, según la temática, autoridades del orden nacional, central y municipal, los pescadores, acuicultores y otros representantes de la sociedad civil directamente relacionados con el sector.

7.1.9 La ejecución de los ejes estratégicos de la presente Política requiere gestionar por parte de las autoridades competentes, de fuentes de financiación, tanto con recursos del GOES como de otras instancias públicas y privadas nacionales, incluidos los gremios del sector y las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para así consolidar el compromiso del país en el logro de los objetivos propuestos.

### 7.2 Eje 2 - Investigación para la ordenación y desarrollo

- 7.2.1 En vías de tener la información de soporte, que evidencie científicamente las medidas de ordenación y desarrollo a impulsar, tanto en la pesca como en la acuicultura, se formulará e impulsará un Programa Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas con enfoque ecosistémico, considerando las variables biológicas, ambientales, sociales y económicas.
- 7.2.2 Para le ejecución del Programa antes mencionado, se institucionalizará la investigación, como parte de la estructura de la autoridad competente, facilitando condiciones para que progresivamente logre una autonomía funcional, que le permita tener la capacidad de dar aportes científicos, propios para la ordenación y el desarrollo de este sector. En este marco, se considerará el establecimiento de una o varias redes interinstitucionales de apoyo, ya sea con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, la academia, el sector privado y otras partes interesadas, promoviendo que todas las partes aporten recursos disponibles, y también contribuyan a divulgar los resultados obtenidos.
- 7.2.3 El Programa permitirá la realización de investigaciones por otras entidades, como las Universidades y el mismo sector privado u organizaciones no gubernamentales, haciendo previamente el debido registro institucional de las propuestas de investigaciones.
- 7.2.4 Se priorizarán investigaciones que respalden decisiones institucionales ya



tomadas, basadas en el principio de precaución, de tal forma de validar o en su caso, ajustar el alcance y tiempo de dichos acuerdos; en similar forma se considerarán aquellas especies pesqueras que por su alto valor comercial o por su uso en prácticas deportivas o de esparcimiento, muestran signos de conveniencia, de mayor conocimiento de su estado y asi identificar y poner en marcha medidas para asegurar su uso sostenible.

- 7.2.5 El mejoramiento genético de las especies de uso en acuicultura, tendrá a su vez un trato relevante, incluyendo el monitoreo a laboratorios de producción de semillas o alevines, para verificar la incorporación de los controles sanitarios y las buenas prácticas, que aseguren la óptima calidad de las semillas.
- 7.2.6 A su vez, se aunarán esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales, para mejorar la capacidad de respuesta del país en la prevención y control de enfermedades de especies pesqueras y acuícolas, mediante el fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, servicios veterinarios, transferencia y uso de buenas prácticas de manejo.
- 7.2.7 El Programa considerará el desarrollo de investigaciones relacionadas con las áreas de reserva acuática, para validar o ajustar las ya existentes y la definición de otras si fuese el caso; en igual forma impulsará una metodología para el repoblamiento de cuerpos de agua dulce y la siembra del mar, preferentemente con la participación de comunidades de pescadores o acuicultores, como de otras instituciones, de tal manera que se garantice la efectividad de estos esfuerzos.

- 7.2.8 En este Programa se considerará la realización y/o actualización de un inventario de personal, infraestructuras, equipo, investigaciones ya realizadas y otras informaciones que permitan ver el estado actual y generar sinergias interinstitucionales e intersectoriales. En particular se abordarán las infraestructuras que faciliten la anidación y refugio, tales como arrecifes artificiales para la recuperación y crecimiento de las poblaciones de recursos pesqueros en aguas marinas y continentales.
- 7.2.9 Con especial atención se abordará el sistema de estadísticas de la pesca y acuicultura, en el marco de las decisiones gubernamentales y la construcción de indicadores socioeconómicos, cuyos resultados se publicarán periódicamente. Con este fin, se ejecutarán alianzas con pescadores y acuicultores asociados, para la recopilación y transmisión de datos y progresivamente incorporarlos en todas las fases del sistema.
- 7.2.10 En similar forma se fortalecerá y modernizará el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, a fin de contar con información precisa y actualizada sobre las autorizaciones, licencias y permisos autorizados a pescadores y acuicultores, la flota industrial y artesanal activa e inactiva, las plantas de procesamiento, centros de acopio, granjas acuícolas, entre otras variables. La información se armonizará con el Sistema Integrado de Registro Pesquero y Acuícola Centroamericano (SIRPAC) y otros registros, tomando en cuenta lo estipulado en las normas nacionales de acceso a la información pública.

# 7.3 Eje 3 – Gobernanza y promoción de la pesca y acuicultura.

7.3.1 La presente Política considera completar la revisión y actualización de la Ley de Pesca y Acuicultura vigente, tomando en consideración los objetivos, principios y ejes estratégicos definidos y de esta forma, tener el rumbo a seguir y la legislación que sea necesaria para su adecuada ejecución. Para asegurar el cumplimiento de esta legislación y las normativas que de ella se deriven, se fortalecerán los mecanismos de monitoreo, control y vigilancia, como el seguimiento satelital, con una participación interinstitucional y sobre la base de planes nacionales, regionales y mundiales reconocidos por El Salvador, se afrontará la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.



- 7.3.2 La participación activa en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) se organizará y desarrollará preferentemente con personal especializado y con distintas disciplinas profesionales y cuando sea el caso, con la participación de líderes de los pescadores y acuicultores organizados. La idea es que sean expuestos debidamente los intereses de país en estos foros y se resguarde que las decisiones que se tomen, tengan coherencia con la presente Política.
- 7.3.3 Particular relevancia institucional y sectorial, se daría a la gestión de las especies altamente migratorias.
- 7.3.4 Para asegurar el cumplimiento de la legislación, la inspección de la pesca y la acuicultura, para asegurar el cumplimiento de la legislación es una de las áreas prioritarias a fortalecer, reconceptualizándola y profesionalizándola gradualmente, para que los inspectores logren un grado de reconocimiento, por su nivel de autoridad en la que estarían envestidos y por el grado de efectividad que logren en el desempeño de sus funciones.
- 7.3.5 Ante la presencia de signos que indican la conveniencia de promover medidas de ordenación y en ausencia de evidencias científicas, se recurrirá a la aplicación temporal del principio de precaución y se gestionará consecutivamente, la pronta realización de los estudios correspondientes, que permitan confirmar o ajustar dichas medidas.
- 7.3.6 En coordinación con otras autoridades competentes en la materia, se establecerá un sistema de información y vigilancia epidemiológica, basado en las

- normativas y protocolos vigentes, para evitar la propagación de enfermedades en recursos hidrobiológicos, particularmente los utilizados en acuicultura; de igual forma, se trabajará con los actores de toda la cadena acuícola, para promover las buenas prácticas sanitarias y mejorar la productividad.
- 7.3.7 En alianzas intersectoriales, se promoverá el cumplimiento de Códigos y directrices voluntarias, promulgadas para ejercer la pesca y la acuicultura de manera responsable y sostenible, dando espacios preferenciales a la niñez y a la juventud, en las acciones de formación y asistencia en servicio.
- 7.3.8 Se diseñará y pondrá en ejecución, una estrategia que fortalezca la asociatividad y viabilice la participación de los pescadores y acuicultores independientes, en los programas y proyectos, para lograr su compromiso con la pesca y acuicultura responsable y sostenible, alentando la inclusión de las mujeres y los jóvenes.
- 7.3.9 En conjunto con autoridades, fabricantes, importadores y comerciantes de artes de pesca, se definirán e impulsarán medidas que desalienten la adquisición de materiales o aperos de pesca, que no cumplan las normas nacionales y los tratados y convenios internacionales ratificados por el país, en particular las relativas a métodos de pesca dañinos al ecosistema y la pesca de tallas mínimas.
- 7.3.10 Se pondrán en ejecución medidas de ordenación para reducir el esfuerzo pesquero o implantar otras restricciones espaciales temporales, en particular para resguardar o recuperar las poblaciones de recursos en estado de sobrepesca o de sobrexplotación.
- 7.3.11 En conjunto con actores claves de interés, se verá la viabilidad de establecer planes formales de manejo de pesquerías o de áreas de pesca, con responsabilidades, derechos y deberes definidos, entre las autoridades competentes y asociaciones de pescadores o grupos comunitarios, para el aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros y sus ecosistemas.
- 7.3.12 Y se promoverá con las entidades competentes, la armonización de regulaciones de insumos requeridos en la pesca y la acuicultura, particularmente promoviendo que hayan aranceles y trámites de importación y exportación de productos e insumos de la pesca y acuicultura a nivel Centroamericano, de tal forma que se logre favorecer la competitividad en el comercio intrarregional.



# 7.4 Eje 4 - Fomento a la producción en apoyo a la seguridad alimentaria con buenas prácticas en las cadenas de valor

- 7.4.1 Con el propósito de mejorar la competitividad del sector, se impulsará un programa intersectorial e interinstitucional, que fortalezca la extensión, asistencia técnica, transferencia de tecnologías y aplicación de buenas prácticas de pesca y cultivo, incluyendo la trazabilidad y el manejo inocuo de los productos pesqueros, sobre todo de los pescadores y comerciantes en la pesca de pequeña escala y contribuir apropiadamente a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- 7.4.2 Se fomentará la acuicultura, particularmente la de especies promisorias a las condiciones propias de El Salvador, siguiendo los protocolos disponibles o elaborándolos según sea el caso, asegurando su validación técnica, económica y ambiental, con los respectivos paquetes productivos.
- 7.4.3 Se aconsejará el impulso de buenas prácticas de producción, procesamiento, conservación, transporte y comercialización, para mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas nacionales y el correcto manejo de los provenientes de las importaciones. En particular, el mantenimiento de la cadena de frío, desde la primera venta hasta el consumidor final.
- 7.4.4 Con el propósito de mejorar la estructura de costos en toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura, se promoverá el uso de fuentes energéticas alternativas y se fomentará la creación de una plataforma de capacidades

instaladas, en todos los eslabones de la cadena productiva, para favorecer la distribución de los productos pesqueros y acuícolas en todo el territorio nacional.

- 7.4.5 Como parte del Plan de Desarrollo mencionado anteriormente, se considerará la construcción, reparación y/o adecuación de centros de desembarque, tales como puertos, terminales y muelles pesqueros, asegurando que dispongan del personal y los medios para que solo desembarquen productos extraídos, siguiendo las normativas establecidas y que pueda hacerse el manejo inocuo y conservación de los productos pesqueros y acuícolas desembarcados; también para brindar mejores servicios de apoyo a pescadores, acuicultores, comerciantes y compradores. Ello contribuirá simultáneamente a eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- 7.4.6 Se revisará y actualizará el Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable (PESCAR), en particular la organización, seguimiento y evaluación de proyectos considerados e incorporando opciones de acceso a todos los pescadores de aguas marinas y continentales, así como de los acuicultores que cumplan las condiciones técnicas y financieras de accesibilidad que se hayan establecido.
- 7.4.7 Se gestionará que los pescadores y acuicultores puedan tener acceso a líneas de crédito, en particular los de pequeña y mediana escala, en condiciones adaptables al sector.

## 7.5 Eje 5 - Mercadeo y el consumo responsable

7.5.1 En coordinación con otras instituciones e iniciativas gubernamentales de más amplio alcance, se trabajará en un cambio de actitud y de las condiciones actuales de la comercialización interna de los productos de la pesca, tales como adecuar las infraestructuras, el equipamiento en frio y la modalidad y capacidad de manejo de productos que hacen los comerciantes en los centros de abasto, en donde se comercializan al mayoreo productos de la pesca y la acuicultura. Similares acciones se impulsarían en otros lugares donde se desarrollan ventas de productos pesqueros, como en los muelles pesqueros artesanales y en los mercados y cetros de distribución.



- 7.5.2 El programa de capacitación y asistencia técnica nacional que acompaña la Política, considerará el tema de la inocuidad en los centros de mercadeo, en vías de asegurar que el consumidor compra un producto de calidad asegurada.
- 7.5.3 Tomando en cuenta que El Salvador es exportador de productos pesqueros, considerará disponer de un esquema institucional de inteligencia de mercados, que le permita disponer de la información relacionada con la dinámica y alternativas accesibles de mercados de exportación. En similar forma capitalizará las bondades que tenga el mercado regional y extraregional, para completar el suministro que requiera el creciente consumo interno por persona, asegurando prácticas leales de comercialización, para no afectar a los productores nacionales.
- 7.5.4 También se elaborarán estudios de mercadeo, que permitan identificar los productos con potencialidad de valor agregado, que puedan lograr mayor éxito comercial y en la compra en los mercados nacionales e internacionales; en igual forma, a fin de incrementar la oferta de pescados y mariscos de óptima calidad, se estimulará la certificación de los productores y comerciantes comprometidos con el mercadeo y el consumo responsable.
- 7.5.5 Con el propósito de divulgar las bondades nutricionales de los productos pesqueros y apoyar la seguridad alimentaria y nutricional, así como para ilustrar a la población sobre los mitos y verdades de su calidad e inocuidad, se desarrollarán campañas de promoción al mercadeo y consumo responsable de pescados y mariscos.

# 7.6 Eje 6 - Asociatividad gremial, vocación emprendedora y perspectiva de género

- 7.6.1 Tomando en cuenta que en El Salvador están bien definidos los grupos de interés intersectorial de este sector y la alta vocación existente de organización para la pesca y acuicultura responsable, se alentará un esquema de fortalecimiento de la asociatividad, que facilite la inclusión y participación de dichos grupos, en una forma representativa en la ejecución de la Política.
- 7.6.2 Se fortalecerán los esquemas de asociatividad y de coordinación en el sector, bajo modelos que incentiven la unión de esfuerzos para afrontar retos comunes, fomentar la pesca y acuicultura responsable y sostenible y el mejoramiento de la competitividad. También se asegurará el acceso a los programas gubernamentales y de cooperación en igualdad de oportunidades.
- 7.6.3 En similar forma se promoverá, por medio de la asociatividad, capitalizar las ventajas que puedan lograrse como la compra y adquisición de insumos en forma conjunta y que les permita lograr economías de escala. Similar situación de ventajas comparativas se puede tener acopiando las producciones que se logren por diferentes actores asociados y con una mayor capacidad de volumen de venta, accesar organizadamente a los mercados de exportación.
- 7.6.4 Se impulsará el desarrollo empresarial en la pesca y acuicultura de pequeña y mediana escala, así como la diversificación económica de pescadores artesanales, acuicultores, tripulantes de la flota industrial y semi-industrial. Para tal fin, se apoyará la creación de asociaciones, empresas familiares, empresas unipersonales u otras figuras que favorezcan la vocación emprendedora y el compromiso de los productores con su propio desarrollo, dando énfasis a la participación de la juventud.
- 7.6.5 Se brindará acompañamiento a los pescadores, acuicultores y demás actores de la cadena de valor, en particular a aquellos que no tienen empleos formales, para que puedan lograr una ocupación que le permita gozar de los beneficios del Sistema de Seguridad Social.
- 7.6.6 La Política favorece la equidad de género, mediante una mayor creación de espacios para una mayor participación de la mujer en el sector. Para ello se



priorizará su inclusión en los diferentes programas y estrategias de fomento, alentando simultáneamente la interdependencia, complementariedad y colaboración entre hombres y mujeres.

# 7.7 Eje 7 - Pesca y acuicultura asociadas al ecoturismo y la recreación

- 7.7.1 En coordinación con las autoridades de turismo, se promoverán operadores que realicen eventos de pesca recreativa, cultural, turística y deportiva, de menor escala y con prácticas responsables, lo cual estimulará el turismo en comunidades pesqueras y acuícolas.
- 7.7.2 En todas estas actividades se aplicarán principios y buenas prácticas de la pesca responsable, en particular la dirigida a los peces conocidos como picudos, tales como el pez vela, el marlín, el pez espada y otros, será parte de los planes institucionales con la participación de los pescadores deportivos asociados.
- 7.7.3 Se establecerán medidas de ordenación y mecanismos de obtención de información aplicables a la pesca deportiva, recreativa y el ecoturismo, a fin de asegurar la sobrevivencia de las especies marinas y continentales objetivo de estas actividades. Para ello, se coordinarán acciones entre las autoridades competentes, los usuarios y otras instancias pertinentes.
- 7.7.4 En coordinación con las autoridades competentes del turismo, se promocionarán los destinos nacionales aptos para el ejercicio de la pesca recreativa en aguas

marinas, interiores y en fincas acuícolas, así como la pesca deportiva, el ecoturismo y las jornadas de avistamiento de aves marinas, cetáceos y otras especies marinas.

7.7.5 Se apoyará la creación de nuevas fuentes de trabajo y entrenamiento a pescadores artesanales y tripulantes de la flota industrial y semi-industrial que deseen incursionar en la prestación de servicios de ecoturismo, pesca deportiva y recreativa. Para ello se gestionarán alianzas entre autoridades, clubes de pesca deportiva y otras partes interesadas en mejorar la capacidad técnica del personal, de tal forma que puedan brindar un seguro y óptimo servicio a los turistas.

# 7.8 Eje 8 – Mitigación y adaptación al cambio climático y la protección ambiental

- 7.8.1 Tomando en cuenta los eventuales riesgos que el sector de la pesca y la acuicultura pueda afrontar, por los efectos del cambio climático, se elaborará e implementará un plan de acción para reducir la vulnerabilidad a la variabilidad y el cambio climático, a los fenómenos naturales y a las amenazas zoosanitarias. Este plan incluirá acciones específicas y campañas educativas, dirigidas a todos los actores vinculados a la pesca y la acuicultura en el país.
- 7.8.2 Se considerarán a las personas dedicadas a la pesca y la acuicultura en los programas de ayuda implementados por las autoridades competentes, en caso que resulten afectadas por fenómenos naturales adversos.
- 7.8.3 Y se establecerán sinergias con las autoridades ambientales del orden nacional y local, así como con pescadores, acuicultores y comunidades costeras y ribereñas, a fin de coordinar e impulsar acciones tendientes a controlar y reducir la contaminación de los cuerpos de agua marinos y continentales, en pro del buen desarrollo de la pesca y la acuicultura y de la salud de las personas que viven en torno a estos ecosistemas, o que dependen de ellos.



# 8. Organización para la ejecución de la política

Para asegurar que la Política se constituya en un instrumento efectivo, su aprobación, promulgación y seguimiento estará a cargo de los Titulares del MAG, mientras que CENDEPESCA asumirá la coordinación de su ejecución, formulando los planes anuales en coherencia con sus diferentes ejes estratégicos.

El Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y con la participación de representantes institucionales y líderes de las asociaciones de alcance nacional de la pesca y la acuicultura, darán seguimiento a la ejecución de la Política y harán una evaluación de los avances, cuyos resultados y recomendaciones serán presentados al Ministro de Agricultura y Ganadería.

Con el ánimo de rendir cuentas, se organizará una vez al año, una sesión especial interinstitucional e intersectorial, que reúna a actores claves de la pesca y la acuicultura como a otras instituciones y delegados de países y agencias de cooperación, para

compartir los logros y avances de la puesta en marcha de la Política.

El desarrollo de actividades deberá contar con la activa participación y compromiso de los diferentes actores relacionados con la pesca y acuicultura a nivel gubernamental, gremios, productores independientes, la academia, organismos internacionales, países amigos, ONG y otras partes interesadas en apoyar el sector.

Algunas acciones requerirán coordinación interinstitucional e intersectorial, mientras otras precisarán la formulación de proyectos específicos y la búsqueda de fuentes de financiación, bien sea con recursos del GOES y/o de la cooperación nacional e internacional, además de la contrapartida (en especie y/o en dinero) que aporten las organizaciones de la sociedad civil del sector. Esta tarea será liderada por CENDEPESCA y requerirá la participación de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Agropecuario y de la Oficina de Política y Planificación Sectorial del MAG.



# Glosario

**Acuicultura:** es el cultivo de organismos acuáticos (peces, crustáceos, moluscos y plantas) bajo ambientes controlados, en áreas continentales o costeras. Por una parte, implica la intervención humana en el proceso de cría para mejorar la producción, y por el otro, la propiedad individual o empresarial de la cantidad de organismos cultivados.

**Aprovechamiento sostenible:** es el aprovechamiento de los componentes de la diversidad biológica, de tal forma que no cause la disminución a largo plazo, de ninguno de sus componentes, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades y pretensiones de las presentes y futuras generaciones.

**Artes de pesca:** son el conjunto de equipos y accesorios diseñados para la captura y extracción de animales del medio acuático. Según la especie objetivo que se busque, se utilizan los artes más adecuados (redes, anzuelos, trampas, nasas o arpones, entre otros).

Cadena de valor: describe el modo y el orden lógico en que se desarrollan los procesos de una actividad económica. En la cadena se identifican varios eslabones que inician con la consecución de materia prima y culminan en la distribución de los productos finales. En cada eslabón se añade valor, que en términos competitivos, se entiende como la cantidad que los consumidores estarían dispuestos a pagar o abonar por un determinado producto o servicio.

**Cambio climático:** se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima, observada durante períodos de tiempo comparables.

**Consumo responsable:** se refiere a la decisión que deberían tomar las personas de cambiar sus hábitos de consumo, ajustándolos a sus necesidades reales y a las del planeta, eligiendo opciones que favorezcan al medio ambiente y la igualdad social. En el caso de los productos pesqueros y acuícolas, se refiere además a aquellos recursos que no están sobrexplotados, que respetan las tallas mínimas, han sido capturados con métodos y artes de pesca permitidos y sus características de calidad e inocuidad están debidamente aseguradas.

**Enfoque ecosistémico:** es la estrategia de ordenación integrada de las tierras, aguas y recursos vivos, que tiene por finalidad su conservación y uso sostenible de un modo equitativo. El enfoque se basa en la aplicación de métodos científicos apropiados, centrados en los niveles de organización biológica. Comprende los procesos, funciones e interacciones esenciales entre los organismos y el entorno. El enfoque reconoce que el ser humano y la diversidad de las culturas, son componentes integrales de los ecosistemas.

**Esfuerzo pesquero:** es la cantidad total de actividad pesquera que se desarrolla en un caladero, durante un periodo de tiempo determinado. Suele definirse para cada tipo de arte de pesca (ejemplos: número de veces que se cobra o recoge una red por día, número de anzuelos calados por día y número de horas de arrastre por día).

**Gobernanza:** se refiere a la actividad o proceso de gobernar, a las personas encargadas de gobernar y a la manera, método y sistema a través del cual una sociedad es gobernada. En cuanto a la pesca, se entiende como la suma de los aspectos jurídicos, sociales, económicos y políticos, involucrados en el manejo de pesquerías; abarca la respectiva planificación estratégica de largo plazo y la gestión de corto y mediano plazo. Tiene implicaciones internacionales, nacionales y locales, así como dimensiones públicas, privadas y mixtas que interactúan en la administración y la reglamentación del sector. Incluye normas vinculantes (leyes nacionales, tratados internacionales) y acuerdos sociales consuetudinarios.



*Inocuidad:* se refiere a la existencia y control de los peligros asociados a los productos para consumo humano. Los pescadores, acuicultores, proveedores de insumos, distribuidores de productos terminados, comerciantes y demás actores que formen parte de la cadena alimentaria, deben conocer y cumplir al menos la legislación nacional, que garantice que sus productos no afectarán la salud del consumidor.

**Mercadeo responsable:** es aquel que practica quien ejerce el mercadeo bajo criterios éticos y responsables en todas sus acciones. Esto implica que asume una responsabilidad total por el tipo de productos y servicios que ofrece, la selección de proveedores, las prácticas de manipulación y conservación de los productos, las estrategias de promoción, publicidad, fijación de precios, responsabilidad social y empresarial y demás procesos que implica el mercadeo.

**Pesca recreativa:** son las actividades pesqueras que se realizan con fines de esparcimiento o de práctica deportiva. En la mayoría de los casos se preserva la vida de los animales objeto de pesca, aunque también puede tener el objetivo secundario de capturarlos para consumo personal, pero no para su comercialización.

**Pesca semi-industrial:** es la que se realiza con embarcaciones cuya capacidad de carga, medios de propulsión, artes de pesca y duración de los viajes de pesca, es mayor a la que caracteriza la pesca artesanal (ejemplo: botes y pangas), pero menor a la de la pesca industrial (ejemplo: barcos cerqueros para la captura de atún en aguas internacionales).

**Pesquería:** puede referirse a la suma de todas las actividades de pesca relacionadas con un recurso especifico (ejemplos: pesquería del camarón o pesquería del atún), o también hace referencia a las actividades de un solo tipo o estilo de pesca de un recurso particular (ejemplo: pesquerías con redes o pesquerías con palangres).

**Repoblamiento:** se refiere a la introducción de organismos acuáticos vivos nativos, en cualquiera de los estados de su ciclo de vida, en cuerpos de agua, con el objetivo de mantener, recuperar o incrementar las poblaciones naturales pesqueras.

**Semilla:** en acuicultura se designa así a los huevos, desove, crías, progenie o camada de organismos acuáticos cultivados, incluidas las plantas acuáticas. En este estadio inicial, la semilla también puede designarse o ser conocida como alevines, larvas, postlarvas y juveniles. Pueden originarse en programas de cría en cautiverio (laboratorios) o en capturas de la naturaleza.

**Trazabilidad:** es el conjunto de procedimientos preestablecidos y autosuficientes, que permiten conocer el proceso histórico, ubicación y trayectoria de un producto o lote de productos, a lo largo de la cadena de suministros, en un momento dado y mediante el uso de herramientas determinadas.

**Variabilidad climática:** es una medida del rango en que los elementos climáticos, como temperatura o lluvia, cambian de un año a otro. Puede también incluir las variaciones en la actividad de condiciones extremas, tales como el número de aguaceros de un verano a otro. La variabilidad climática es mayor a nivel regional o local, que a nivel hemisférico o global.

**Vulnerabilidad:** es el grado de disminución de la capacidad de una persona, un grupo de personas o una comunidad para anticiparse, hacer frente y resistir los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, así como también para recuperarse de los mismos. Dada su eventualidad, es un concepto relativo y dinámico.

## Referencias bibliográficas y cibergráficas

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Decreto 637 de 2001. Leu General de Ordenación u Promoción de Pesca u Acuicultura, San Salvador, 6 de diciembre de 2001. http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/leygeneral-de-ordenacion-u-promocion-de-pezca-u-acuicultura Decreto 1215 de 2003. Leu de autorización para la creación del Fideicomiso "PESCAR". San Salvador, 10 de abril de 2003. http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-dedocumentos-legislativos/ley-de-autorizacion-para-la-creacion-del-fideicomiso-pescar BID. Estado actual de la actividad pesquera u acuícola en la frania costero-marina de El Salvador. Abril de 2014 CEPAL. Diagnóstico, estrategias y buenas prácticas para el fortalecimiento de la cadena de valor del camarón de cultivo en El Salvador. México, noviembre de 2013. http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/52059/P52059.xml&xsl=/ publicaciones/ficha.xsl&base=/publicaciones/top\_publicaciones.xsl FAO. Código de Conducta para la Pesca Responsable. Roma, 1995. Disponible en: http://www.fao.org/ docrep/005/v9878s/v9878s00.htm \_\_ Contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y el ingreso familiar en Centroamérica. Panamá, 2014. E-ISBN 978-92-5-308317-6 (PDF). \_\_\_\_\_ Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Roma, 2014. http://www.fao.org/ cofi/42019-067220930ec966ce487c78770ac854ab5.pdf Gobernanza de la pesca. http://www.fao.org/fisheru/topic/2014/es FUNDES. Plan estratégico para el desarrollo de la acuicultura comercial en El Salvador. San Salvador, octubre de 2012. GOBIERNO DE EL SALVADOR. Plan quinquenal de desarrollo 2014-2019 - El Salvador productivo, educado y seguro. Santa Tecla, enero de 2015. http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf \_\_\_\_\_ Política nacional del medio ambiente 2012. Mayo de 2012. MAG. Plan estratégico institucional 2014-2019 "Agricultura para el buen vivir". El Salvador, marzo de 2015. \_ Estrategia ambiental de adaptación y mitigación al cambio climático del sector agropecuario, forestal y acuícola. El Salvador, 2012. http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com\_phocadownload&view=categoru&id=4&Itemid=93 MAG - CENDEPESCA. Política nacional de pesca y acuicultura. El Salvador, agosto de 2000. \_ Plan nacional de investigaciones pesqueras y acuícolas, El Salvador 2013- 2018. Primer borrador. Santa Tecla, diciembre de 2012. \_\_\_\_ Plan estratégico de acuicultura 2015-2025. Enero de 2015. **OSPESCA.** Política de integración de pesca y acuicultura, período 2015 - 2025. Marzo de 2015. Código de Ética para la Pesca u Acuicultura Responsable en los Estados del Istmo Centroamericano. http://www.sica.int/busqueda/secciones.aspx?ldltem=78992&ldCat=48&ldEnt=47 Encuesta estructural de la pesca artesanal y la acuicultura en Centroamérica 2009-2011. San Salvador, julio de 2012. http://www.sica.int/busqueda/busqueda\_basica.aspx?ldCat=&ldMod=3&ldEnt=47

# **Cendepesca** en El Salvador

#### 1. Oficina Central

13°. Calle Oriente, final 1°. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. Tels.: 2210-1760 / Fax: 2534-9885 cendepesca@mag.gob.sv www.mag.gob.sv

## 3. La Libertad (sede delegación pesquera 2)

Edificio CORSATUR, calle principal Puerto de La Libertad, Edificio A, 2ª. planta, No. 1, La Libertad. Tels.: 2374-2097/2098

#### 5. La Unión (sede delegación pesquera 4)

Barrio El Centro, 5°. Calle Poniente y Avenida Gral. Cabañas, Centro de Gobierno, 2o. nivel, La Unión, frente a muelle artesanal Los Coquitos. Telefax: 2640-1799

## 7. El Paraíso, Cerrón Grande (oficina delegación pesquera 6)

4°. Calle Oriente y Bulevar El Centro, El Paraíso, Chalatenango. Tel.: **2374-2100** 

#### 9. llopango (estación acuícola 2)

Cantón Dolores Apulo, llopango, San Salvador. Tel.: **2532 - 2505** 

#### 11. Los Cóbanos (estación acuícola de maricultura 4)

Los Cóbanos, proyecto camaronero contiguo a Salinitas, Acajutla, Sonsonate. Tel.: **2432-0349** 

# 2. Acajutla (sede delegación pesquera 1)

Final Avenida Pedro de Alvarado, Barrio Las Peñas, Acajutla, Sonsonate. Telefax: **2432-0346/2432-0347** 

## 4. Puerto El Triunfo (sede delegación pesquera 3)

Colonia Las Palmeras, Puerto El Triunfo, muelle artesanal MAG-CENDEPESCA, contiguo a Atarraya, Usulután. Tels.: 2637-0164/0165

# 6. La Herradura (sede delegación pesquera 5)

Prolongación Calle Principal, Barrio El Calvario, Villa San Luis La Herradura, contiguo al muelle artesanal municipal. Telefax: 2374-2099

#### 8. Atiocoyo (estación acuícola 1)

Zona No. 2, Distrito de Riego de Atiocoyo Sur, Cantón Atiocoyo, San Pablo Tacachico, La Libertad. Tel.: **7936 – 2775** 

#### 10. Izalco (estación acuícola 3)

Cantón Talcomunca, Sonsonate.

# 12. Santa Cruz Porrillo (estación acuícola 5)

Carretera Litoral, km. 73 Cantón Santa Cruz Porrillo, Tecoluca, San Vicente. Tel.: 2637-0168

#### 13. Puerto El Triunfo (estación acuícola de moluscos 6)

Colonia Las Palmeras, Puerto El Triunfo, muelle artesanal MAG-CENDEPESCA, contiguo a Atarraya, Usulután. Tels: 2637 - 0166/0167